



Resolución de Secretaría General

Lima, 09 SET. 2015

VISTOS:

La Resolución de Secretaría General N° 117-2015-DV-SG, el Memorándum N° 450-2015-DV-OGA-UABA de la Unidad de Abastecimiento y el Memorándum N° 766-2015-DV-OGA de la Oficina General de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 117-2015-DV-SG, de fecha 15 de julio de 2015, se reconfirmó el Comité Especial Permanente de la Oficina Zonal de Tingo María para el Año Fiscal 2015; el cual se encontraba conformado por el señor Fulner Drey Borja Panduro, quien ha dejado de laborar en la entidad, lo que motiva la reconfirmación del referido Comité;

Que, mediante Memorándum N° 450-2015-DV-OGA-UABA, la Unidad de Abastecimiento propone la reconfirmación del Comité Especial Permanente para la contratación de bienes y servicios que conduzca los procesos de Adjudicaciones Directas Selectivas y Adjudicaciones Directas Públicas de la Oficina Zonal de Tingo María;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2015-DV-PE, de fecha 06 de enero de 2015, la Presidencia Ejecutiva delega a la Secretaria General, las facultades que corresponde al Titular del Pliego 012: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; entre otras, la designación de los integrantes de los Comités Especiales y la recomposición de los mismos;

Que, en este sentido el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF establece que “Los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado (...)”; por lo que a través del Memorándum N° 766-2015-DV-OGA, la Oficina General de Administración solicita la atención según lo expuesto, por cuanto es necesario continuar el desarrollo de los procesos de



selección, razón por la cual se propone que, mediante Resolución motivada, se designe a los nuevos integrantes a efectos de garantizar el normal desarrollo de los procesos en mención;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, con sus normas modificatorias, respectivamente; y, artículo 1°, numeral 1.2, literal d) de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2015-DV-PE, que delegó en la Secretaría General la designación de los Comités Especiales Permanentes;

Con el visto bueno de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconponer el Comité Especial Permanente de la Oficina Zonal de Tingo María para el Año Fiscal 2015, designado en el artículo 1.1 de la Resolución de Secretaría General N° 117-2015-DV-SG; el cual en adelante estará conformado por las siguientes personas:

TITULARES	SUPLENTES
MARCIA MILAGROS VICENTE VICENTE Régimen Laboral CAS de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, con DNI 41077906, quien lo presidirá	JUAN JOSE MALLAUPOMA SUYO Régimen laboral CAS de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, con DNI N° 07490302
IVETTE DEL CARPIO O'BRIEN Régimen laboral CAS de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, con DNI N° 10060895	PABLO JESUS VILLAVICENCIO VASQUEZ Régimen laboral CAS de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, con DNI N° 46208790
CARLOS ALBERTO JÁUREGUI SÁNCHEZ Régimen laboral CAS de la Oficina Zonal Tingo María, con DNI 09149992	JOSELITO REATEGUI VALLES Régimen laboral CAS de la Oficina Zonal Tingo María, con DNI 22961237

Artículo 2°.- Dejar subsistentes para todos sus efectos y alcances, lo dispuesto en la Resolución de Secretaría General N° 117-2015-DV-SG, con excepción de lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Notificar a los miembros de los Comités Especiales Permanentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

Ninoska Mosqueira Cornejo
NINOSKA MOSQUEIRA CORNEJO
Secretaría General

